

PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 507 de 2024

Contratante:

**Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección de Promoción y Prevención
Subdirección de Salud Ambiental
Nit: 9004747274**

Contratista

**Stephany María Yepes Santos
CC 53.003.833**

Bogotá D.C, febrero de 2024

ANTECEDENTES

Mediante la Ley 1444 de 2011 se creó el Ministerio de Salud y Protección Social, asignándole competencias en salud a nivel nacional a través del Decreto Ley 4107 de 2011. El Ministerio tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas en salud, salud pública y promoción social. También dirige, orienta y evalúa el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales.

Entre las principales funciones del Ministerio se encuentran: formular políticas, planes, programas y proyectos en salud; orientar estrategias de promoción de salud, prevención y control de enfermedades; dirigir el sistema de vigilancia en salud pública; promover investigación y aplicación de avances en salud; y formular políticas en protección al usuario, prevención, aseguramiento, prestación de servicios y sistemas de información en salud.

La Dirección de Promoción y Prevención tiene entre sus funciones proponer políticas, planes y programas en promoción de la salud, prevención de enfermedades y control de riesgos a la salud. También debe dirigir y desarrollar la evaluación y control de las acciones en estos temas.

Mediante Resolución 1067 de 2014 se crea la Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud. Esta Subdirección tiene como funciones realizar estrategias de promoción de la salud, prevención y control en salud ambiental, así como prestar asistencia técnica en estos temas.

La Subdirección de Salud Ambiental enfrenta en la actualidad desafíos globales como el cambio climático, la desigualdad, la urbanización, la degradación ambiental y las migraciones, con impactos significativos en el bienestar y calidad de vida de la población. Se requiere que desde la Subdirección favorezca el desarrollo del conocimiento, análisis de la información y el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza en salud ambiental, que permitan una acción, recuperación y crecimiento más sostenible y justo.

El Grupo de Desarrollo y Salud de la Subdirección, creado mediante Resolución 1067 de 2014, tiene entre sus funciones proponer, formular y evaluar políticas, planes y programas en salud ambiental; implementar procesos de asistencia técnica; promover procesos de cooperación para la salud ambiental; y articularse con planes y programas como la Atención Primaria en Salud Ambiental y Entornos Saludables, entre otros.

Considerando desafíos globales como el cambio climático y la degradación ambiental, es necesario contribuir al bienestar de la población incidiendo en los determinantes socioambientales. Cerca de 13,7 millones de muertes al año están asociadas a factores ambientales, equivalentes al 24% de las muertes globales. En Colombia, en 2016 hubo 17.549 muertes relacionadas con estos factores, el 8% del total de muertes, con un costo de 0,06% del PIB.

El Ministerio de Salud debe desarrollar acciones para fortalecer el análisis de información disponible para la caracterización social, en salud y ambiental en temas de zoonosis, saneamiento básico e

inspección, vigilancia y control sanitario. Esto permite identificar condiciones que inciden en la salud y orientar acciones en salud ambiental.

La gestión integral del conocimiento a partir de información disponible en salud ambiental permite orientar la toma de decisiones informada con base en evidencia. Se requiere el análisis de la información disponible para la caracterización de la situación social, ambiental y sanitaria, que permita analizar y establecer el estado actual de eventos zoonóticos prioritarios en salud pública, identificar condiciones, coberturas y brechas en los componentes del saneamiento básico, así como objetos objeto de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, que aporten a la vigilancia en salud ambiental. El análisis de esta información disponible de diversas fuentes, aporta una línea base para la vigilancia, priorización de necesidades y toma de decisiones frente a los desafíos contemporáneos en dichos componentes de salud ambiental.

A nivel nacional, es necesario caracterizar y analizar la situación social, ambiental y sanitaria, incluyendo la vigilancia de condiciones que afectan la salud. Se requiere identificar el comportamiento epidemiológico de las zoonosis y los factores de riesgo vinculados a su presentación en los territorios, establecer un diagnóstico frente a las coberturas, brechas y gestión de los residuos que permita orientar acciones intersectoriales en esta materia; así como analizar la información disponible sobre las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario desarrolladas por el sector salud y los avances en la implementación del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario. El análisis de estos aspectos configura una línea base para el establecimiento de prioridades y la orientación de la toma de decisiones informadas en los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud deberá integrarse al recientemente creado Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, para lo cual se requiere orientar la definición de acciones concretas desde el sector salud en este marco.

Los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, que verifican estándares de calidad e inocuidad, requieren del análisis de información frente a los desafíos contemporáneos, para fortalecer dichos procesos y emitir alertas que orienten la gestión de riesgos, minimización de daños y protección de la salud pública.

Dado que el Ministerio no cuenta con recurso humano suficiente para adelantar las actividades requeridas de análisis de información y gestión de conocimiento en los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario, según lo certificado por el área de talento humano, se realizó la presente contratación de apoyo técnico especializado. A continuación, se presenta el plan de trabajo a desarrollar en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas entre las partes, enfocadas en el análisis de información y generación de insumos para la orientación de políticas, lineamientos e intervenciones en dichos componentes de competencia de la Subdirección de Salud Ambiental.

PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 507 de 2024

El presente plan de trabajo está orientado al cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 507 de 2024 celebrado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Stephany María Yepes Santos. A continuación, se presentan las obligaciones generales que dan respuesta a la actividad misional y de apoyo a la Subdirección de Salud Ambiental y seguidamente se muestran las actividades específicas que conducen al cumplimiento del objeto contractual.

Reseña del contrato:

Contratista	STEPHANY MARÍA YEPES SANTOS
Contrato No.	507 DE 2024
Fecha inicio	13 de febrero de 2024
Fecha finalización	11 de diciembre de 2024
Objeto	Prestar servicios profesionales a los componentes de zoonosis, saneamiento básico e IVC, para el análisis de la información y gestión del conocimiento en la Subdirección de Salud Ambiental.

Para desarrollar el objeto contractual, se establecen las siguientes actividades:

1. OBLIGACIONES GENERALES

A continuación, se presenta la descripción de las obligaciones contractuales generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 507 de 2024, donde se describen las actividades a desarrollar en relación con el análisis de información y gestión del conocimiento en los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario; así como el método para la evaluación y seguimiento de estas labores. Estas actividades se ejecutarán durante toda la vigencia del Contrato No. 507 de 2024 (13 de febrero de 2024 a 11 de diciembre de 2024).

OBLIGACIONES GENERALES

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
1	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Realizar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.	Revisión de los informes pactados y requeridos.
2	Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	Realizar las actividades contractuales de acuerdo las obligaciones generales y específicas.	Elaboración de los informes que den cuenta de la ejecución del contrato con el Vo.Bo. del supervisor del contrato.
3	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.	Apoyar la gestión administrativa para que los desplazamientos se materialicen y se puedan realizar de acuerdo a las necesidades.	Vo.Bo. de la supervisión respecto de la gestión administrativa de los desplazamientos requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas.
4	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Revisión y respuesta al reporte de cualquier novedad o anomalía.
5	Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.	Se entregará carnet y tarjeta de ingreso al MSPS al finalizar la ejecución del contrato al supervisor	Carnet y tarjeta de ingreso al MSPS efectivamente entregadas al supervisor al finalizar el contrato.
6	Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Pago oportuno de los aportes de salud y pensión	Verificación del soporte mensual de pago de aportes de salud y pensión.

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
7	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.	Acoger lineamientos y asistir a reuniones a que haya lugar en relación con el SIG.	Verificación de acuerdo a necesidades.
8	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Ministerio relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Verificación de acuerdo a necesidades.
9	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio.	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.	Revisión de la firma del compromiso de confidencialidad, cuando a ello hubiere lugar.
10	Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.	Archivo magnético entregado al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato	Archivo magnético efectivamente entregado al supervisor
11	Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Revisión del archivo documental gestionado.
12	Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.	Respuesta en forma oportuna a la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad.	Vo.Bo. a la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental.
13	Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la	Garantía constituida y aprobada por el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual el 13 de febrero de 2024.	Póliza cargada y aprobada (Disponible en SECOP II)

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
	plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.		
14	Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Entrega de copia de pago de la planilla integral de aportes.	Constancia de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (disponible en SECOP II)
15	EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.	Entrega de copia de pago de la planilla integral de aportes.	Soporte de pago de la planilla integral de aportes.
16	Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Entrega al supervisor de un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Vo.Bo. al informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
17	Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA	Entrega de soporte de presentación de la inducción virtual.	Verificación de entrega del soporte de presentación de la inducción virtual.

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
	contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.		
18	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Uso de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la actividad contratada.	Verificación del uso de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la actividad contratada.
19	Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Reportar a la ARL e Informe al MINISTERIO sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cuando aplique.	Verificación de reportar a la ARL e Informe al MINISTERIO sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cuando aplique.
20	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	Soportes de participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales, según sea requerido.	Verificación de soportes de participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
21	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Según demanda de la supervisión.	Revisión según lo requerido.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

A continuación, se presenta la descripción de las obligaciones contractuales específicas establecidas en el Contrato MSPS-507-2024, donde se indican las actividades a desarrollar, así como el método para la evaluación de estas labores. Posterior a la descripción de las actividades, se anexa un cronograma de la programación de las actividades que se desarrollarán en la vigencia del CPS 509 de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	Obligaciones Específicas	Actividades	Método de Evaluación de la Supervisión
1.	Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá	• Elaborar la propuesta del plan de trabajo y el cronograma de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por parte del supervisor.

No.	Obligaciones Específicas	Actividades	Método de Evaluación de la Supervisión
	ser aprobado por el supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los ajustes al plan de trabajo de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. 	
2.	Aportar técnicamente en el análisis de información, construcción de lineamientos, consolidación de bases de datos, estrategias de educación y comunicación del riesgo, respuesta a consultas o peticiones, revisión, realimentación y elaboración de documentos técnicos que aporten en la gestión del conocimiento en salud ambiental, con énfasis en los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de las necesidades de información y fuentes disponibles sectoriales e intersectoriales para los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario Propuesta metodológica para análisis de la información en los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario Apoyar la elaboración y difusión de documentos técnicos de gestión del conocimiento y el análisis de la información en salud ambiental, que incluya un artículo con información de los componentes a cargo. 	Informe técnico de las acciones adelantadas en el marco de la gestión del conocimiento de los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario
3.	Apoyar técnicamente desde la Subdirección de Salud Ambiental, con los elementos conceptuales y orientativos para el desarrollo del Sistema Único de Información en Salud Ambiental – SUIA de los componentes de salud ambiental con énfasis en zoonosis.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el proceso de creación del SUIA en lo referente a la definición de indicadores y caracterización de fuentes de información, tableros de control y seguimientos en el componente de zoonosis para emisión de alertas tempranas y toma de decisiones. Apoyar la gestión con OTIC para la implementación del SUIA. Participar en espacios de trabajo sectoriales e intersectoriales para abordar temas relacionados con el SUIA. Apoyar la elaboración y actualización en SISPRO banner de salud ambiental con la información del componente de zoonosis. 	Verificación de soportes y documentos de trabajo que dan cuenta de los aportes al desarrollo del SUIA
4.	Participar en espacios de análisis y procesos de divulgación de información en salud ambiental a nivel sectorial e intersectorial, coordinando esfuerzos para favorecer la gestión integral del conocimiento, la implementación de alertas	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico inicial y caracterización de los eventos asociados a los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario que incluya georreferenciación de los eventos por territorios. Relación de los determinantes sociales y ambientales atribuibles a eventos en salud, con énfasis en aquellos asociados a los componentes de zoonosis, saneamiento 	Informe técnico de las acciones adelantadas en el marco de la gestión del conocimiento de los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario.

No.	Obligaciones Específicas	Actividades	Método de Evaluación de la Supervisión
	tempranas y orientar la toma de decisiones.	<p>básico e inspección, vigilancia y control sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un flujograma con entradas y salidas, problemas y objetivos de los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario • Participación en los espacios sectoriales e intersectoriales de análisis de información de los componentes de asociados a los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario 	
5.	Realizar asistencia técnica y acompañamiento a las Direcciones Territoriales de Salud en actividades que aporten al análisis de condiciones de salud y calidad de vida asociadas a los componentes de salud ambiental con énfasis en zoonosis.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar asistencias técnicas de manera presencial o virtual, dirigidas a las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) en temas relacionados con el componente de zoonosis, de acuerdo a programación establecida por el programa de acuerdo a la priorización, a las solicitudes de las DTS o a lo requerido por la SSA. 	Verificación de soportes y documentos de trabajo que dan cuenta del desarrollo de asistencias técnicas presenciales o virtuales adelantadas durante la ejecución del contrato.
6.	Generar insumos técnicos para la formulación de actos administrativos, planes, lineamientos, estrategias, programas, políticas e instrumentos de planeación en salud relacionados con el componente de seguridad química y plaguicidas.	Brindar apoyo en el análisis de la información y la gestión del conocimiento del componente de zoonosis para la formulación de actos administrativos.	Informe técnico de las acciones adelantadas en el marco de la gestión del conocimiento de los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario.
7	Participar en los espacios de trabajo para la construcción e implementación de la estrategia integradora en el componente de zoonosis, que incluya programas y herramientas encaminadas al fortalecimiento de la atención primaria en salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la información que se requiera de los componentes de zoonosis para la construcción de la estrategia integradora. • Participar en los espacios de trabajo para la construcción de la estrategia integradora. 	Verificación de soportes y documentos de trabajo que dan cuenta de la participación en espacios de trabajo que aportan en la construcción de la estrategia integradora

No.	Obligaciones Específicas	Actividades	Método de Evaluación de la Supervisión
8	Apoyar las supervisiones sobre la ejecución de los contratos en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. 546 de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	• Brindar apoyo al supervisor del contrato de adquisición del biológico antirrábico para perros y gatos y demás acciones administrativas que se deriven de este proceso.	Carpeta digital con la gestión adelantada en el apoyo a los contratos de adquisición del biológico antirrábico para perros y gatos
9	Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con la gestión de las zoonosis	• Apoyar con oportunidad el análisis de documentos y respuestas asignadas mediante el sistema de gestión documental o correo electrónico relacionados con el componente de zoonosis	Carpeta digital de gestión del conocimiento según TRD.
10	Presentar un informe que dé cuenta del apoyo técnico prestado al Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los servicios profesionales prestados a los componentes de zoonosis, saneamiento básico e Inspección, vigilancia y control sanitario, para el análisis de la información y gestión del conocimiento en la Subdirección de Salud Ambiental.	• Elaborar un informe del apoyo técnico prestado en los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario	Informe técnico de las acciones adelantadas en el marco de la gestión del conocimiento de los componentes de zoonosis, saneamiento básico e inspección, vigilancia y control sanitario

NOTA: Con el fin de realizar un control de las obligaciones contractuales específicas del CPS 507 de 2024, a partir del mes de marzo de 2024 se realizará mensualmente revisión con el referente técnico del CPS de las actividades programada, avances, dificultades y en caso de que sea requerido, efectuar modificaciones al plan de trabajo, debido a condiciones fortuitas que puedan afectar el desarrollo de las obligaciones contractuales.

El supervisor evaluará el cumplimiento y calidad de las actividades descritas, a través de la presentación mensual por parte de la contratista de un informe técnico de gestión y soportes que evidencien la ejecución de las obligaciones contractuales según el cronograma establecido en el plan de trabajo para el periodo del 13 de febrero al 11 de diciembre de 2024.

Los avances y productos de las actividades se entregarán máximo dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. Los informes técnicos detallarán las acciones realizadas y anexarán los documentos soporte necesarios para que el supervisor valide como efectivo el análisis de información y la gestión del conocimiento en los componentes objeto del contrato durante cada mes.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO).

Cronograma: Permite visualizar los tiempos de ejecución de las actividades y evaluar la ejecución mensual y al finalizar el objeto del contrato y ser ajustado de acuerdo a las necesidades y exigencias de la Dirección de Promoción y Prevención, lo anterior teniendo en cuenta que se apoyan los procesos misionales del Ministerio desde la Subdirección de Salud Ambiental, y la ejecución depende directamente de las directrices impartidas al contratista.

Elaborado por:

Aprobó:



Firmado
digitalmente
por Stephany
María Yepes
Santos

STEPHANY MARÍA YEPES SANTOS
Contratista
Grupo Desarrollo y Salud
Subdirección de Salud Ambiental
Dirección de Promoción y Prevención



Firmado
digitalmente
por Andrea
Patricia Soler
Galindo

ANDREA PATRICIA SOLER GALINDO
Supervisor - Subdirector de Salud Ambiental (E)
Subdirección de Salud Ambiental Dirección de
Promoción y Prevención



Firmado
digitalmente por
Luis Alberto
Carreño Buitrago

REVISÓ
Luis Alberto Carreño Buitrago
Referente Programa Zoonosis
Coordinador Grupo Desarrollo y Salud
Subdirección Salud Ambiental